



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-17138346-APN-GRH#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 26 de Febrero de 2021

Referencia: Procedimiento Cambio de Lugar de Trabajo con recomendación de CIOT

Procedimiento Cambios de Lugar de Trabajo con recomendación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT) de CONICET:

1. CIOT trata la presentación de la denuncia, la cual tiene carácter confidencial, y en los términos previstos por el Decreto N° 214/06.
2. En caso de sugerir un cambio de lugar de trabajo del trabajador/trabajadora, la CIOT eleva copia del Acta, a la Gerencia de Recursos Humanos.
3. La GRH eleva a la UOP, para dar tratamiento a lo propuesto por CIOT.
4. La UOP resuelve. En caso de requerir mayor información sobre el caso, solicitará una ampliación a la CIOT.
5. Resuelto por UOP, la GRH, remite la decisión al área competente dependiendo el escalafón.
6. La DDRH gestiona el acto administrativo para el personal CIC/CPA, y la DARH para el personal SINEP y Contratados bajo el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02. El expediente incluirá (Acta CIOT, conformidad del lugar de trabajo destino y del/la agente, decisión UOP, formulario cambio de lugar de trabajo).
7. La DDRH/DARH, notifican el acto administrativo con copia: a la CIOT, a las autoridades del lugar de trabajo de origen/destino y al trabajador/a.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.02.26 15:34:46 -03:00

RUBEN OMAR POSE
Asesor
Gerencia de Recursos Humanos
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.02.26 15:34:47 -03:00